

Pereira, 16 de junio de 2017

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 27947-2017

Fecha: 16/06/2017 - 11:05:14

Recibido por: MARIA DEL PILAR PELAEZ RIVERA

Destino: Z.B. Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Anexos:

Señora

**DIANA MILENA CASTAÑEDA HERNANDEZ**

Supervisora contrato No. 440

Secretaría de Salud Municipio de Pereira

Respetada Señora,

Por medio del presente escrito, me permito informarle lo siguiente:

1. Que, mediante escrito 13195 de fecha 9 de junio de 2017, enviado por usted señora Supervisora, a la señora Luz Adriana Ángel Osorno, Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira, donde me envía copia para citarme a una reunión el 12 de junio del presente año a las 4.00 P.M., donde de manera personal me socializará respecto al informe de servicios a proveedores trimestral en el área de aseguramiento, mediante copia enviada por el sistema interno oficial de la Entidad.
2. Que el 12 de junio del presente, acudi a dicha reunión a las 4:00 P.M., y espere hasta las 5:00 P.M., y usted señora Supervisora no acudio, como consta a la señora Luz Helena Trujillo Contratista, quien es secretaria en la Oficina que Usted representa en el área de aseguramiento, en la Entidad.
3. Que en lo referente al aplicativo SIIF Web, respecto al alcance No. 6 del objeto del contrato No. 440 de enero 16 de 2017, le informo, que ya recibí respuesta al recurso de reposición el día 15 de junio de 2017. A partir de la fecha seguiré efectuando las órdenes de gasto de los procesos contractuales en los cuales realice mi actividad de revisión jurídica.
4. En cuanto, la Entidad, si a bien considera, proporcionarme un computador con usuario, dado que, el computador que me fue asignado en principio, le fue deshabilitado mi usuario, y por tal razón no puedo tener acceso a él mismo. Para efectuar dichos registros se requiere un computador de la Entidad por tener el programa del aplicativo SIIF Web para efectuar dichos registros.
5. Que en lo que refiere al registro de los documentos precontractuales, para ingreso al aplicativo SIIFWeb, dichos documentos deben ser ingresados por cada uno de los funcionarios públicos a quien corresponda la firma digital registrada, para registrar la minuta en el aplicativo, se me debe proporcionar un computador para dicho registro.
6. Que los días 9, 12, 14, 15 de junio de 2017, no han habido procesos precontractuales para la revisión jurídica.

Con todo respeto y por el derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, solicito que este informe haga parte integral del proceso contractual No. 440 del 16 de enero de 2017.

Atentamente,



MARIANA GIRALDO MARIN

Abogada Especialista en Derecho Administrativo

T.P. 202511 del C.S.J.

Contratista Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	16 de junio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	27947
<b>Tipo de documento:</b>	DIRECCION OPERATIVA ASEGURAMIENTO	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2017-06-16 11:00
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARIANA GIRALDO MARIN		
<b>Descripción o asunto:</b>	ESCRITO No.13195.	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	DIANA MILENA CASTAÑEDA HERNANDEZ - Director (a) Operativo (a) Aseguramiento	<b>Copia a:</b>	-

